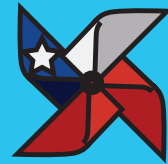


Semana de las Tradiciones Chilenas

Juegos de
entretención y
recreación

Parque SOFO
17 al 22 de septiembre

BASES PARA PARTICIPACIÓN JUEGOS DE
ENTRETENCIÓN Y RECREACIÓN



1.- INTRODUCCIÓN

La XXIV Semana de las Tradiciones Chilenas Aires del Ñielol 2019 se realizará entre el día martes 17 al Domingo 22 de septiembre 2019, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.



En ella podrán participar todos los EMPRESARIOS (Micro, pequeños, mediano o grande) que tengan juegos de entretención tanto para niños como para adultos. Estos deben ser seguros y estar en excelentes condiciones, tanto mecánicas, estéticas, inflables, etc.-. Los postulantes deben contar con todos los implementos necesarios y las medidas de seguridad y control necesario para no causar daño a los usuarios de los juegos. En el caso que los juegos necesites de energía eléctrica para funcionar, estas deben ser suministradas por un generador insonoro que el mismo postulante posea y que acepten cumplir las normas establecidas por la organización y producción y que sean seleccionadas posteriormente por una comisión evaluadora.

2.- POSTULACIÓN

2.1.- Requisitos

Podrán postular los empresarios y microempresarios que tengan JUEGOS COMO:

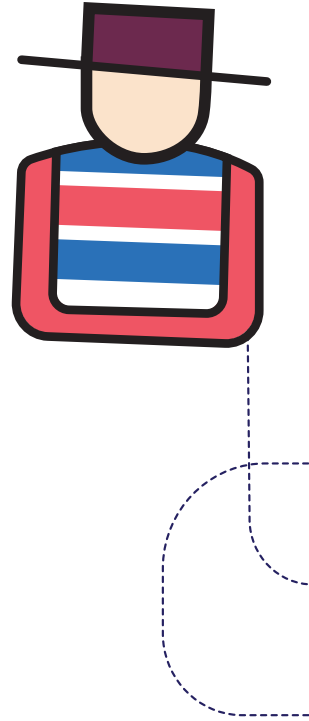
- JUEGOS MECANICOS: BARCO PIRATA, TREN-CITO, MONTAÑA RUSA, ENTRE OTROS
- JUEGOS INFLABLES: TOBOGANES, CASTILLO, ETC
- TIRO AL BLANCO
- JUEGOS TRADICIONALES: LA ARGOLLA, AVIONCITO, PESCA ETC
- INFLABLES
- PISCINAS
- MUROS DE ESCALADA
- PINBALL
- CAMAS ELASTICAS
- TIROLESA
- MOTOS (4 ruedas)
- CINES 7D / 6D/ 4D
- Cualquier otro juego novedoso y distinto a los de la lista etc.



2.2.- Cómo postular

Podrán participar personas de todas las regiones del país e incluso internacional. Para postular deberán llenar la ficha de postulación adjunta, donde deben incluir:

- Datos personales (nombre completo, Rut, dirección, fono, e mail)
- Descripción de su trabajo, participación en eventos similares (nombre de la feria donde participo)
- Adjuntar a su ficha de postulación, 6 fotos a color representativas de su trabajo y de las Ferias en donde ha participado. -
- Seguro de Responsabilidad civil y accidente contra terceros y en caso de no contar con ello debe traer Declaración jurada notarial que el expositor se hará responsable en caso de accidente, robo y hurto que ocurra dentro de su espacio en arriendo. - (Esto en caso de quedar seleccionado)
- Certificado de cumplimiento y funcionamiento de los juegos emitido por un Ingeniero Civil o Certificado de un Prevencionista de Riesgo.
- Tarifa de valores según juegos.



2.3.- Entrega Postulación

La Solicitud de postulación debe ser entregada con fecha tope 15 de junio 2019, en las oficinas del Parque Charles Caminondo Echart ubicado en calle Rudecindo Ortega 04780 Temuco, en horario de oficina de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 y 14.00 a 18.00 y sábado de 09.00 a 14.00 hrs.

2.4.- Consulta de Bases

Las consulta sobre las presentes bases se harán vía correo electrónico al correo ferias@sofo.cl en horario de 9:30 a 12:00, en las fechas establecidas en el calendario en el punto 5.

3.- SELECCIÓN DE EXPOSITORES

3.1.- Evaluación de Admisibilidad

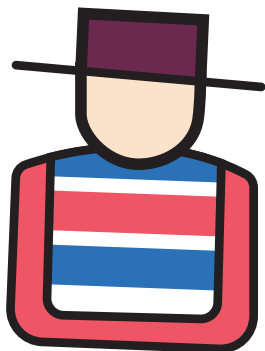
Serán declaradas Admisibles todas las postulaciones que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en los plazos establecidos. No se aceptarán documentos fuera de plazo..

3.2.- Criterios de Selección

El principal criterio será que el postulante debe contar con todos los documentos solicitados vigentes para el correcto funcionamiento de su sitio de juegos.

3.3.- Selección de Expositores

Luego de definir las postulaciones admisibles un comité designado directamente por el Directorio de SOFO, seleccionara las mejores propuestas en base a los criterios anteriormente señalados en estas bases, considerando además las fotografías y detalles entregado en la ficha de postulación



Los Expositores que no quedan aceptados no tendrán derecho a apelación. A los Expositores seleccionados se les notificara vía telefónica y correo electrónico.

El comité podrá dejar en reserva algunas de las solicitudes, por si algún expositor aceptado no hubiera cumplidos los plazos para cancelar el valor del espacio o no hubiese respetado alguna norma.

El comité podrá dejar en reserva algunas de las solicitudes, por si algún expositor aceptado no hubiera cumplidos los plazos para cancelar el valor del espacio o no hubiese respetado alguna norma.

4.- INSCRIPCIÓN

Cada expositor seleccionado deberá firmar un contrato de arriendo junto con el pago de la inscripción.

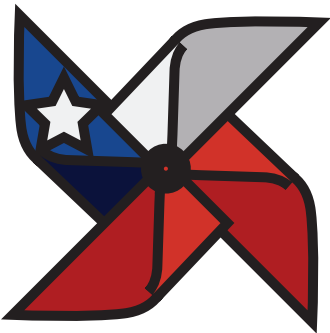
4.1.- Valor Arriendo

Nombre Instalación	Precio	Detalle
Sitio para Juegos Inflable	\$ 600.000	Máximo 6 juegos
Sitio para Juego Mecánico	\$ 400.000	Mínimo 2 Máximo 4
Sitio para muro de escalada	\$ 400.000	Máximo 3
Sitio para paintball	\$ 350.000	
Sitio para pelotas inflable	\$ 400.000	Máximo de 8 pelotas

Nombre Instalación	Precio	Detalle
Sitio para juegos infantiles	\$ 250.000	
Sitio para TACA TACA, TIRO Blanco	\$ 500.000	Sin cantidad máxima.
Sitio para tirolesa	\$ 350.000	Máximo 2
Sitio para ponys	\$ 300.000	Máximo 6
Sitio para motos	\$ 300.000	Máximo 6
Sitio para piscina	\$ 500.000	Expositor debe traer el agua, sofo no entrega el agua
Sitio para tiro al blanco de peluches	\$ 250.000	1 cupo
Sitio para la pesca feliz	\$ 300.000	1 cupo
Sitio para Cine 3D,5D y 7D	\$ 300.000	
SITIOS ROJOS (R2 654M2) (R3 672M2) (R4 672M2) (R5 827.75M2) (A1 680M2) y (A10 312 M2)	\$ 600.000	No importa el juego, con excepción de las motos, cada sitio consta con una caseta que la puede ocupar como oficina y tiene luz
SITIOS AZULES (A2 542.08M2) (A3 358.98M2) (A4 358.98M2) (A5 366.42M2) (A6 418M2) (A7 420M2) (A8 420M2) (A9 450M2)	\$ 500.000	No importa el juego, con excepción de las motos, cada sitio consta con una caseta que la puede ocupar como oficina y tiene luz
SITIO NARANJOS (N2 350M2)	\$ 400.000	No importa el juego, con excepción de las motos, cada sitio consta con una caseta que la puede ocupar como oficina y tiene luz
VALOR INDIVIDUAL POR JUEGOS	\$150.000	En caso que quiera participar con un solo juego.

4.2.- Forma de Pago

- Efectivo
- Con documento al día o con fecha 31 de julio 2019, a nombre de SOFO A.G cruzado y con datos al reverso.
- Con deposito o transferencia a nombre de: Razón Social: Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, Rut: 81.389.900-0, Giro: Asesoría Técnica y Estación de Servicio, Cta. Cte. N° 69397174 del Banco Santander y enviar Correo de contacto para avisar de la transferencia efectuada: ferias@sofo.cl (señalar que está cancelando).



5.- PLAZOS



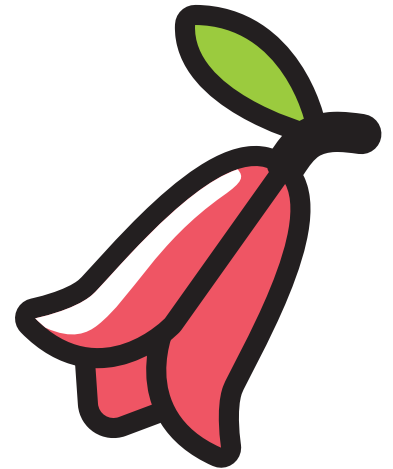
ETAPA	FECHA TOPE
Publicación de Bases	13/05/2019
Aclaración de Bases	14/06/2019
Recepción de Postulaciones	15/06/2019
Resolución Postulaciones	28/06/2019
Aviso seleccionados	01/07/2019
Pago Inscripción y firma de Contrato	31/07/2019

6.- USO Y FUNCIONAMIENTO DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

El reglamento que se presenta a continuación entrega indicaciones, recomendaciones y obligaciones que contribuirán a una correcta preparación, atención y funcionamiento de cada sitio para juegos..

6.1.- Información General

- Para todos los efectos se establece que el día 17 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs es el acto oficial de Inauguración de la Feria por tal razón cada expositor deberá tener montado su stand a más tardar el día 16 de septiembre a las 18:00 hrs.
- Queda prohibido el consumo de alcohol a todos los expositores dentro del recinto (Stand y/o parque)
- Queda estrictamente prohibido fumar dentro del recinto (Sitio), al igual que en los lugares destinados al consumo de comidas y en los espacios donde se encuentren menores de edad.
- Se prohíbe el uso de radio o música, ya que el espacio contara con música ambiental.
- Los expositores que expongan productos que requieran refrigeración y /o mantención de cadena de frio, deberán llevar su propio refrigerador o conservador de alimentos.
- PAGO ADICIONAL POR TRABAJAR EN LA HORARIO NOCTURNO DE 21.00 A 01.00 AM. VALOR ADICIONAL \$ \$300.000 (SON 6 CUPOS) Y estos se resolverán a criterio del comité organizador según ubicación que queden más cerca de las fondas y que cuente el sector con iluminación. (SECTOR CANCHA)
- Cada Expositor en caso de corte eléctrico debe estar preparado con equipo electrógeno.





6.2.- Pago Derechos Municipales, SII y otros

Una vez que esté firmado el contrato de arriendo se enviará un listado de los expositores a la Municipalidad de Temuco, SEC, Servicio de Salud y SII por lo que los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes para poder exponer y comercializar su producto.

En la Municipalidad deberá cancelar los derechos para comercializar productos y el derecho de patente provisoria de alcoholes en caso de que corresponda.

En SII, los expositores SIN INICIO DE ACTIVIDADES deben acogerse al art. 64 del Código tributario, lo que está relacionado a la tasación del impuesto y los expositores CON INICIO DE ACTIVIDADES deben presentar ante el SII el formulario N° 2117.

En el Servicio de Salud: Los expositores que comercialicen productos comestibles y bebestibles deberán contar con RESOLUCION SANITARIA AL DIA'. Los que no la posean deben acogerse al decreto supremo 214 o en su defecto a la ley 19749 de la Autoridad sanitaria y cumplir con los requisitos del Art. 25 del Reglamento Sanitario de Alimentos.

supremo 214 o en su defecto a la ley 19749 de la autoridad sanitaria y cumplir con los requisitos del art 25 del reglamento sanitario de alimentos.

6.3.- Montaje y Desmontaje de Feria

6.3.1.- Montaje

Los días de instalación de stand será a contar del día 12 en horario de oficina hasta el día 16 de septiembre a las 18:00 hrs.

6.3.2.- Horario de Abastecimiento

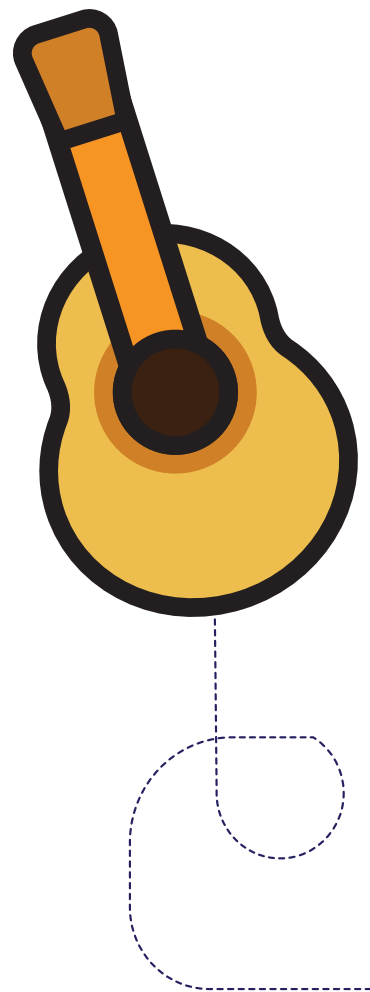
El horario de ingreso de mercaderías e insumos será desde las 9:00 a 11:00 AM. No hay acceso preferencial en acceso principal y acceso Norte. No se permite el ingreso de mercaderías fuera del horario establecido ya que una vez que se apertura la Feria no pueden transitar vehículos dentro del recinto por la seguridad de los asistentes.

6.3.3.- Control de Acceso y Acreditación

A cada expositor gastronómico se le hará entrega de 6 pulseras peatonales y 2 vehicular para que sean usadas por personal que trabajará durante la feria, a contar del día 12 al 16 de septiembre 2019 en horario de oficina de 09.00 a 13.00 y 14.00 a 18.00 horas, no posterior a esa.

Toda persona que ingrese a trabajar al recinto debe tener puesta la pulsera y a medida de la muñeca las cuales son personales e intransferibles.

En caso de que no se cumpla lo anterior, el personal de control de acceso quedará facultado para el retiro de la pulsera y prohibir el ingreso al recinto debiendo cancelar su entrada.

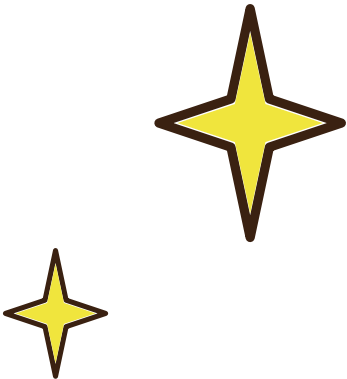


6.3.4 Aseo

El retiro de la basura se hará desde 08:00 a 10:00 AM por lo que cada fonda debe dejar sus desechos en bolsas resistentes y acordes a los residuos que depositarán en un lugar visible fuera del local o depositados correctamente en los contenedores designados por la organización.

6.3.4.- Prohibiciones

- Queda prohibida la comercialización y publicidad de marcas que no estén autorizadas por la Administración ya que SOFO A.G. cuenta con auspiciadores para este evento.
- Se prohíbe el uso de artefactos de alto consumo eléctrico debido q que las instalaciones cuentan con instalación domiciliaria.
- Se prohíbe la comercialización fuera de las dependencias estipuladas en el contrato. (Comercio ambulante).
- Se prohíbe la venta de productos que no correspondan a la categoría seleccionada y estipulada en el contrato..



6.3.5. Buen uso del espacio

- Los expositores deben acatar las reglas establecidas por la organización en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria..

6.3.6 Desmontaje

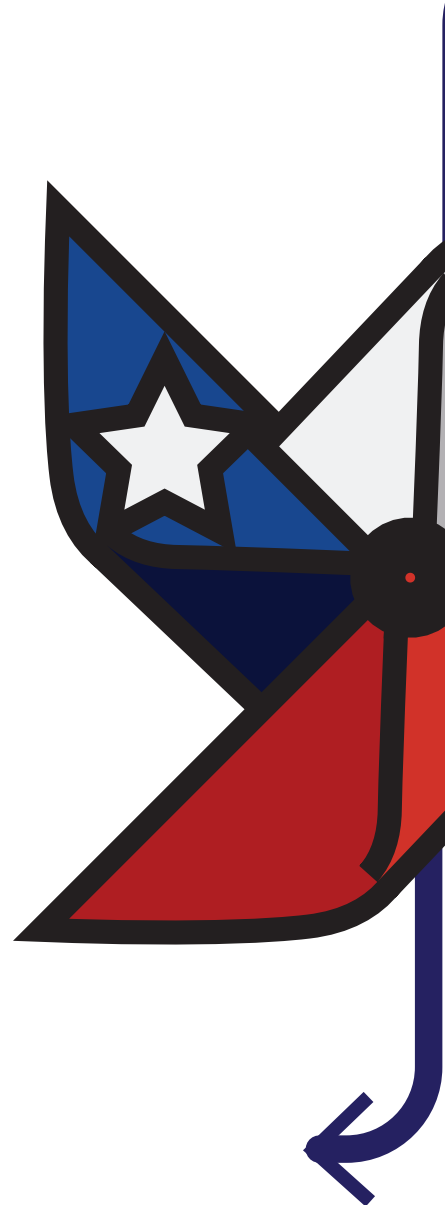
El proceso de desmontaje de los productos y /o servicios será de responsaEl proceso de desmontaje de los productos y /o servicios será de responsabilidad de cada expositor, también el dejar el sitio en las mismas condiciones en que fue recibido.

El plazo máximo de desmontaje es 72 horas finalizado el evento, posterior a este plazo la administración no se hace responsable de robo o daño.



7.- PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

- Cada Sitio no debe permanecer sin atención a público dentro del horario estipulado para el funcionamiento de la Feria.
- En caso de cualquier imprevisto del sitio, los encargados deberán solucionar el/los problemas de forma tranquila y acercarse a los encargados de la organización que estarán debidamente identificados.
- Cada Expositor es responsable del resguardo de sus pertenencias (carteras, computadoras, etc.) La organización no se hace responsable por pérdidas, robos y/o extravíos. –
- El comportamiento del personal del sitio deberá ser siempre deferente y amable con el público y los organizadores.
- La comisión organizadora no será responsable del alojamiento ni alimentación de los participantes.
- Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la actividad, la comisión podrá clausurar cualquier sitio que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas.
- Se multará o clausurará el local si no cumple con los auspiciadores o con los pagos tanto a SII, SALUD Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

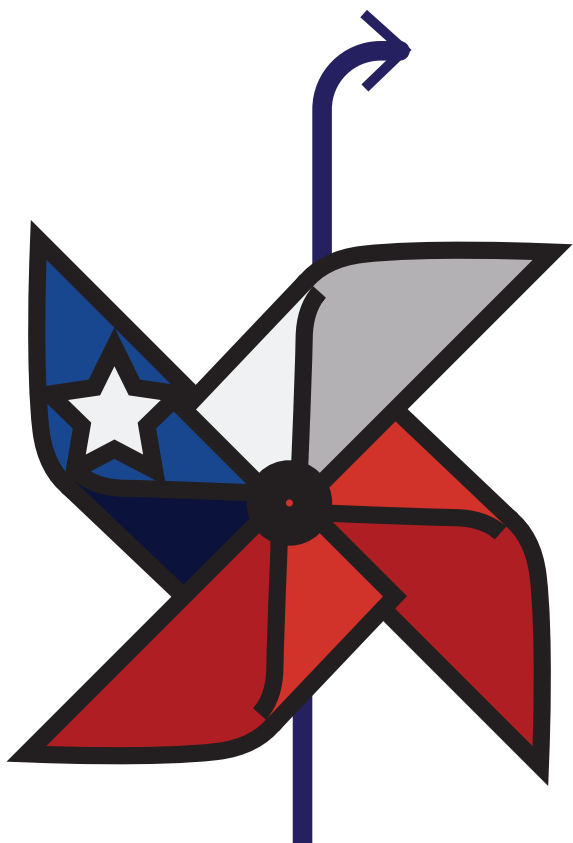


8.- HORARIO DE ATENCIÓN DE LA FERIA

La apertura diaria de la Feria es a las 10:00 y el cierre será a las 20:00 hrs.
El aviso de cierre de pabellones será a las 19:30 hrs.

9.- TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES

Queda sujeto al Decreto de Fiestas Patrias que dicte la Municipalidad respecto a la patente provisoria de venta de alcohol.





XXIV SEMANAS DE LAS TRADICIONES CHILENAS AIRES DEL ÑIELOL 2019

17 al 22 de septiembre

Parque SOFO

CONTACTO

Carlos Pino Díaz
Fono 45 240 3122
Email: ferias@sofo.cl
Celular +56 9 9886 5618